



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VALORIZACIÓN DE FANGOS DESHIDRATADOS PROCEDENTES DE LA ETAP DE VENTA ALTA . EXPEDIENTE Nº 3266

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jon Gorriti Cabrejas
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: La realización del servicio de valorización de fangos deshidratados procedentes de la etapa de venta alta 2.-Necesidades a satisfacer: En el proceso de potabilización del agua se genera en la ETAP de Venta Alta unos fangos procedentes de los sistemas de decantación y filtración en una cantidad que oscila entre 4.500 y 5.000 Tn/año. Los fangos deshidratados mediante filtros prensa en la ETAP de Venta Alta(Código LER: 190902) presentan generalmente una humedad próxima al 75-80% y una densidad aproximada de 1,28 g/cm3.Se trata por tanto de contratar a un Gestor Autorizado por el Órgano Ambiental competente, que acepte y gestione esta cantidad de residuo. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La logística del transporte está condicionada por las limitaciones internas de la valorización a realizar (almacenamiento, horario, carga de trabajo...), por lo que no procede licitar por separado ambas tareas
4.-CPV: Código CPV:90533000-2 Descripción: Servicios de gestión de vertederos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000€)
2.-Valor estimado del contrato: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (880.000€) Lotes: ☐ SI ☒ NO Se contempla incremento del 10% de acuerdo con el art. 301.2 de la Ley de contratos del Sector Público	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 2026: ---- partida 227.99.169.12 -----100.000€ 2027: ---- partida 227.99.169.12 -----200.000€	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificaciones mensuales. La expedición de certificaciones se realizará mensualmente del siguiente modo: - El Adjudicatario remitirá al Consorcio de Aguas las mediciones del mes vencido antes del 2º día laborable de cada mes. Además, para dicha fecha deberán estar completados los correspondientes Documentos de Identificación en el sistema e-SIR. - Tras el cotejo de las mediciones, el Consorcio de Aguas informará al Adjudicatario de su aceptación o discrepancia antes del 5º día laborable de cada mes. El Adjudicatario, una vez recibidas las mediciones aprobadas, remitirá factura por la vía que el Consorcio de Aguas tenga estipulada a tal fin. En el caso de discrepancia prevalecerá la medición del Consorcio de Aguas. Sep resentará en formato electrónico (hoja de cálculo) para su correcta validación. En dicho caso, el Contratista podrá presentar los tickets/albaranes de pesada correspondientes a la discrepancia, procediéndose, en su caso, a la regularización de la medición en la certificación del siguiente mes.	
8.-Abonos a cuenta: No	



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

UNA (1) PRÓRROGA de UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (400.000 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Acreditar que la suma de importes de contratos de igual o similar naturaleza es superior al 30% del precio de licitación en los tres últimos años, es decir, 108.000 €. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente cuando el destinatario haya sido una entidad pública; cuando haya sido un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Acreditar estar inscrito como gestor autorizado y como transportista en el Registro de Producción y Gestión de Residuos para la valorización y transporte del fango (código LER 190902). En caso de subcontratación del servicio de carga y transporte de los fangos el subcontratista deberá poseer ésta habilitación.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para poder evaluar los criterios técnicos expuestos en el presente documento, se presentará una memoria técnica en la que se expliciten los siguientes aspectos:

- **Memoria Técnica y Metodología de la ejecución:**

Se definirá como se pretende dar respuesta a las condiciones de prestación del servicio descritas en el PPTP: control de las características del residuo, horario del servicio, carga y transporte de fangos deshidratados y gestión de los fangos. Cálculo de la huella de carbono del servicio a prestar, indicando la forma de cálculo, alcance, estimaciones realizadas, factores considerados, etc. Si de algún modo se encuentra certificado este cálculo, deberá aportarse la documentación correspondiente.

- **Medios técnicos a disposición del contrato:**

Se definirán los medios técnicos y organizativos asignados al contrato, así como la organización del equipo correspondiente al servicio y su justificación.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible para la memoria técnica será de 25, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas se contabilizará el índice, quedando excluidas las portadas y contraportadas.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como **Anexo I**, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) **Relación de precios.**



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CÓDIGO	PARTIDA	UDS. (Ton)	PRECIO UNIT. (€/Ton) ⁽²⁾	TOTAL (€)
1. ACEPTACIÓN Y VALORIZACIÓN DE FANGOS DESHIDRATADOS				
1.1	Ton. Aceptación y valorización del fango deshidratado por gestor autorizado, incluyendo la carga y transporte del fango desde la ETAP de Venta Alta (Arrigorriaga).	5.000 ⁽¹⁾		
	TOTAL			

⁽¹⁾ La cantidad de Ton a gestionar corresponde a UN (1) año de contrato, y no deberá ser modificada por los concursantes para obtener su precio de oferta.

⁽²⁾ En la determinación del precio ofertado deberán estar considerados todos los impuestos vigentes en el momento de la licitación, salvo el IVA.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K1, siendo este igual a:

$$K1 = 70/50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_{\max})}{(B_{\max} - B_{\min})} \times 2$$

Si $(B_{\min} + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - B_{\min} - B_{\max})}{(B_{\max} - B_{\min})} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

En la oferta técnica, las puntuaciones máximas serán las siguientes:

Memoria Técnica y Metodología de la ejecución: ----- 20 puntos

- Propuesta Técnica de la ejecución del servicio
- Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado.
- Descripción de la valorización a realizar.
- Se valorará la generación de la menor huella de carbono.

Medios técnicos a disposición del contrato ----- 10 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato
- Organización del equipo

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación. Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar: 10% del precio del contrato. Porcentaje contemplado en el Valor estimado.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



- Se deberán mantener las autorizaciones legales pertinentes acreditadas para poder prestar el servicio en sus instalaciones.
- Autorización en vigor durante todo el periodo de duración del contrato de Gestor de Residuos y disponer de la autorización necesaria para el transporte de residuos.
- Estar, a la fecha de entrada en vigor del contrato, en disposición de tramitar electrónicamente a través del sistema e-SIR o equivalente la documentación objeto de su competencia como gestor de residuos.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista Adjudicatario deberá adscribir al presente servicio un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato

OTRAS CONSIDERACIONES

Condiciones especiales de ejecución: Se deberá acreditar que se dispone de una instalación con las autorizaciones pertinentes para la prestación del servicio de valorización de fangos.

Visita técnica a las instalaciones objeto del contrato durante la licitación: Se indicará en el perfil del contratante del CABB con 7 días de antelación a la fecha de esta.